

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Séptima sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de noviembre de 2004**

**Decisiones adoptadas por el Comité el 5 de noviembre de 2004**

**Decisión sobre el punto 3 del orden del día: Acreditación de ciertas organizaciones no gubernamentales**

1. El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de todas las organizaciones enumeradas en los anexos de los documentos WIPO/GRTKF/IC/7/2 y WIPO/GRTKF/IC/7/2 Add. en calidad de observadores *ad hoc*.

**Decisión sobre el punto 4 del orden del día: Participación de las comunidades indígenas y locales**

2. El Comité pidió que, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/7/8 y de los comentarios formulados al respecto, se elabore una propuesta formal de creación de un fondo voluntario para su consideración en la octava sesión; asimismo exhortó a que se siga financiando mediante fondos voluntarios la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales, y se consideren otras formas de aumentar su participación en el Comité y en las demás actividades conexas de la OMPI.

3. En cuanto a la propuesta de Nueva Zelandia que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/14,

i) en relación con el punto 1 (tiempo disponible para las intervenciones), el Comité expresó la opinión de que, en lo posible, al comienzo de las sesiones del Comité, se otorgue suficiente tiempo para las declaraciones generales de todos los participantes, en particular, los representantes de las comunidades indígenas y locales, y que, durante las sesiones, se conceda más tiempo en determinadas ocasiones a los representantes de las comunidades indígenas y locales.

ii) en relación con el punto 2 (modificación de las disposiciones de atribución de plazas), el Comité hizo observar que las actuales disposiciones son las tradicionalmente establecidas para los órganos intergubernamentales y que cualquier modificación al respecto debe basarse en instrucciones dadas a la Secretaría. No se recibió el apoyo del Comité para dar esas instrucciones específicas y, por consiguiente, no se tomó ninguna decisión al respecto en la presente sesión del Comité.

iii) en relación con el punto 3 (co-presidencia de un representante procedente de una comunidad indígena o local), el Comité observó que esa medida presupone una modificación del Reglamento. No hubo consenso a este respecto y la propuesta no fue aprobada por el Comité.

iv) en relación con el punto 4 (reuniones en mesa redonda), el Comité acordó organizar, inmediatamente antes del comienzo de las sesiones del Comité, mesas redondas de mediodía de duración, presididas por un representante de una comunidad indígena o local.

#### **Decisión sobre el punto 5 del orden del día: Folclore/Expresiones culturales tradicionales**

4. El Comité tomó nota de los detallados comentarios y textos sugeridos respecto del proyecto de objetivos y principios fundamentales que aparecen en el Anexo I del documento WIPO/GRTKF/IC/7/3; exhortó a que se formulen más comentarios sobre el proyecto de objetivos y principios fundamentales, y que se sugieran textos, antes del 25 de febrero de 2005; y pidió a la Secretaría que, sobre la base de dicho Anexo y de los textos y comentarios que presenten los participantes en la sesión del Comité, elabore otro proyecto de objetivos y principios fundamentales de la protección de las ECT/EF para ser examinado en la octava sesión del Comité.

5. El Comité observó que todos los comentarios sobre los objetivos y principios que se reciban en el plazo acordado serán publicados en el sitio Web de la OMPI en la forma y en el idioma en que sean recibidos, y quedarán incluidos en una compilación que se distribuirá junto con los documentos de la octava sesión.

6. Asimismo, el Comité tomó nota del proyecto de esquema de opciones políticas y mecanismos jurídicos para la protección, que figura en el Anexo I del documento WIPO/GRTKF/IC/7/4, así como de los comentarios expresados al respecto durante la presente sesión.

7. El Comité también tomó nota del contenido de los documentos WIPO/GRTKF/IC/7/11 (“Informe actualizado sobre la asistencia técnica y jurídica y las actividades de creación de capacidad”) y WIPO/GRTKF/IC/7/INF/4 (“Proyecto de cuestionario sobre el establecimiento de sistemas eficaces de protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore”).

#### **Decisión sobre el punto 6 del orden del día: Conocimientos tradicionales**

8. El Comité tomó nota de los detallados comentarios y textos sugeridos respecto del proyecto de objetivos y principios fundamentales que aparecen en el Anexo I del documento WIPO/GRTKF/IC/7/5; exhortó a que se formulen más comentarios sobre el proyecto de objetivos y principios fundamentales, y que se sugieran textos, antes del 25 de febrero de 2005; y pidió a la Secretaría que, sobre la base de dicho Anexo y de los textos y comentarios que presenten los participantes en la sesión del Comité, elabore otro proyecto de objetivos y principios fundamentales de la protección de los conocimientos tradicionales para ser examinado en la octava sesión del Comité.

9. El Comité observó que todos los comentarios sobre los objetivos y principios que se reciban en el plazo acordado serán publicados en el sitio Web de la OMPI en la forma y en el idioma en que sean recibidos, y quedarán incluidos en una compilación que se distribuirá junto con los documentos de la octava sesión.

10. Asimismo, el Comité tomó nota del proyecto de esquema de opciones políticas y mecanismos jurídicos para la protección, que figura en el Anexo I del documento WIPO/GRTKF/IC/7/6, así como de los comentarios expresados al respecto durante la presente sesión. Convino en que se debe mantener este material actualizado, cuando proceda, habida cuenta de las revisiones que se hagan de los principios de objetivos y principios fundamentales, así como de los comentarios que se reciban.

11. El Comité también tomó nota del contenido del Informe actualizado sobre las normas y cuestiones técnicas relativas a los conocimientos tradicionales documentados o registrados, publicado como documento WIPO/GRTKF/IC/7/7.

12. El Comité examinó el esbozo de proyecto de recomendaciones para las administraciones de patentes, contenido en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/8 y convino en que se debe elaborar un proyecto completo para ser examinado en su octava sesión. Además, el Comité pidió que se envíen más respuestas al cuestionario WIPO/GRTKF/IC/Q.5 antes del 31 de enero de 2005.

### **Decisión sobre el punto 7 del orden del día: Recursos genéticos**

#### **Documento WIPO/GRTKF/IC/7/9**

13. El Presidente observó que:

i) se han formulado varios comentarios sobre el contenido del documento WIPO/GRTKF/IC/7/9, que la Secretaría ha tomado debida nota de ellos y que serán incluidos en el informe de la sesión;

ii) varias Delegaciones han expresado apoyo a la futura labor según lo propuesto en el párrafo 43 del documento;

iii) varias Delegaciones han expresado una fuerte oposición a la labor futura propuesta en el párrafo 43 del documento y al enfoque contractual detallado en el mismo y han declarado que esa actividad inevitablemente menoscabaría otras actividades del Comité, habida cuenta en particular de la difícil situación financiera de la Organización.

14. El Presidente llegó a la conclusión de que no hay consenso respecto de la labor futura del Comité en este ámbito y sugirió que no se tome decisión alguna en la presente sesión y que se mantenga el tema en el orden del día de la octava sesión del Comité.

15. El Comité aceptó lo sugerido por su Presidente.

#### **Documento WIPO/GRTKF/IC//7/10**

16. El Comité tomó nota del contenido del documento WIPO/GRTKF/IC/7/10.

17. El Presidente señaló que no ha habido consenso sobre la labor futura indicada en los párrafos 13 y 14 del documento y propuso que no se adopte ninguna decisión en la presente sesión sino que se mantenga la cuestión en el orden del día de la octava sesión del Comité.

18. El Comité decidió actuar conforme a la propuesta del Presidente.

**Decisión sobre el punto 8 del orden del día: Aprobación del informe**

19. El Comité adoptó sus decisiones sobre los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día el 5 de noviembre de 2004. Acordó preparar y distribuir a los participantes en el Comité un proyecto de informe por escrito que contenga el texto acordado de estas decisiones y todas las intervenciones realizadas en el Comité antes de finales del mes de noviembre. Los participantes en el Comité deberán presentar antes del 17 de diciembre de 2004 correcciones por escrito a sus intervenciones tal como figuran en el proyecto de informe. Una versión final del proyecto de informe será distribuida luego a los participantes en el Comité para su aprobación en la octava sesión.

[Fin del documento]